



Señalada memoria.



SEÑALADO CUARTO, VEINTE Y
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

maior fomento, y adelanto de esta Poblacion
por lo que si S.S.S. lo tubieren a bien, podrian
hacerse un y Gracia de la pueblado, Solar.
Nueva Poblacion de Aguilar y Sep. Cinco de
Mil setecientos ochenta y siete años =

D.^o Pedro Joseph
Mendiuna

Silberio Perez Mendiuna Cmo. del Rey Nro
S.^{or} y Mayor del Ayuntamiento de esta C. N. y M.
L. Ciudad de Lorca. Doy fe como en el Cavildo cele-
brado oy dia de la fecha en vista del informe que ante-
cede, se acordó por esta Dha Ciudad lo siguiente —
En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por el
S.^{or} Teniente de Conreg.^{or} de la nueva poblacion de las
Aguilas en virtud de acuerdo de esta Ciudad a conse-
guencia de la pretension de Blas Valera, de que se le
conceda un sitio en dicha parte para edificar en el
casa de abitacion; y en su inteligencia acordó esta
Ciudad pase el expediente al S.^{or} D.^o Antonio de Robles
Vives, del Consejo de S. M. su Ministro togado en el
real de Hacienda, y superintendente Gral. de las rea-

Agg. & /

